

Resolución número 975. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 14:34 horas del 11 de diciembre de 2023.

RESULTANDO

- I. Que el día 10 de octubre de 2023, la señora Laura Álvarez Zarnowski, en su condición de Tesorera propietaria del partido Liberal Progresista, solicitó autorización para celebrar un mitin el día sábado 09 de diciembre de 2023, de las 16:00 horas a las 18:00 horas, en San José, en Moravia, en el distrito administrativo y electoral San Vicente, en el “*Quiosco Parque (sic) central de San Vicente, Abraham Lincoln*”, según consecutivo número 439.
- II. Que mediante resolución número 251 de las 19:40 horas del día 18 de octubre de 2023, se autorizó al partido Liberal Progresista para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud supra indicada.
- III. Que dicha aprobación se le notificó al partido gestionante a las 20:31 horas del día 18 de octubre de 2023.
- IV. Que mediante oficio 20230712 MORAVIA PLP 001, recibido por esta Autoridad administrativa electoral a las 10:25 horas del 08 de diciembre de 2023 y suscrito por la misma señora Álvarez Zarnowski, en su condición antes mencionada, solicitó tener por cambiada a la persona responsable de la actividad antes autorizada.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, último párrafo, autoriza al partido gestionante a realizar cambios en la actividad previamente autorizada, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados a criterio de la correspondiente jefatura del Cuerpo Nacional de Delegados, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada.

POR TANTO

Téngase por aprobado el cambio de la persona responsable de la actividad supra indicada, de modo que se entienda que en la solicitud número 439, el señor Allan Matarrita Chinchilla, portador de la cédula de identidad 1-1555-0687, es la persona responsable de la referida actividad. A pesar de que la actividad ya se realizó, y teniendo noticia de que el señor Matarrita cumplió a cabalidad su encargo, se procede a emitir la presente resolución para efectos meramente administrativos. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

